

Medellín,

Señores

JOSE IGNACIO RESTREPO GAVIRIA
CARLOS EDUARDO RESTREPO GAVIRIA
JORGE MARIO VASQUEZ CALLE

La Yumbo AP, vereda la Puerta, corregimiento San Nicolás, paraje río Aurrá.
Municipio de Sopetrán.
Departamento de Antioquia.



Referencia: Contrato de Concesión No. 014 de 2015 – Proyecto MAR 1.
Asunto: Citación notificación personal Resolución No. 20246060017095 del 20 de diciembre de 2024. Predio MAR1_UF2_088

Respetado Señor

El 03 de septiembre de 2015, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y DESARROLLO VIAL AL MAR SAS**, firmaron Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 14, en los términos de la Ley 1508 de 2012, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en el citado contrato de concesión, **DEVIMAR SAS** por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto del asunto; el alcance del Proyecto corresponde a los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista al Mar 1, del Proyecto “Autopistas para la Prosperidad”.

De acuerdo con el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 14 del 3 de septiembre de 2015 y el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** ha delegado en la Sociedad **DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.**, la Gestión Predial, entendida como el proceso conducente a obtener la titularidad y disponibilidad de todos los predios que hacen parte de la Concesión Autopista al Mar 1, a favor de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**.

Con base en lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicito presentarse con cédula de ciudadanía y copia del certificado que acredite su representación legal que lo

faculta para notificarse, personalmente o por medio de su Representante Legal o Apoderado, en las oficinas de la sociedad **DESARROLLO VIAL AL MAR SAS**, ubicadas en el kilómetro 9, vía al mar, portal oriental túnel de occidente, San Cristóbal, Medellín, en el horario de 7:00 am a 12:30 am y de 1:30 a 4:30 pm., con el fin de notificarle la Resolución No. 20246060017095 de fecha del 20 de diciembre 2024, *“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la OBRA: Autopistas al Mar1, Unidad Funcional 2, ubicado en el municipio de Sopetran, departamento de Antioquia.”* expedida por AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCUTRA, correspondiente a la adquisición del predio de mayor extensión denominado La Yumbo AP, vereda la Puerta, corregimiento San Nicolás, paraje rio Aurrá, municipio de Sopetrán, departamento de Antioquia, identificado con la cédula catastral 7612002000000200034000000000 y matrícula inmobiliaria No. 029-3300 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán.

Dado lo anterior, cuentan con cinco (5) días hábiles contados a partir del recibido de la presente comunicación, para notificarse personalmente del acto administrativo enunciado inicialmente, de lo contrario se procederá a realizar la notificación por aviso.

Agradezco la atención que le brinde a la presente, ya que las obras que se están realizando son para el progreso de nuestro país.

Cordialmente,

CARLOS
ANDRES URIBE
GARCIA

Firmado digitalmente por
CARLOS ANDRES URIBE
GARCIA
Fecha: 2024.12.30 12:31:24
-05'00'

CARLOS ANDRES URIBE GARCIA
Representante legal suplente
Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Elaborado por: Daniel Eduardo Olaya Marín
Revisado por: Gloria Stella Carvajal Hernández